



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 9 de noviembre de 2023  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0397(COD)**

---

---

**15182/23  
ADD 1**

**ELARG 79  
COWEB 137**

### **NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	9 de noviembre de 2023
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 692 final - Anexo
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 692 final - Anexo.

---

Adj.: COM(2023) 692 final - Anexo



Bruselas, 8.11.2023  
COM(2023) 692 final

ANNEX

**ANEXO**

**de la**

**Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes  
Occidentales**

## ANEXO

### Metodología sobre la asignación de recursos globales por beneficiario

La asignación de cada beneficiario se calculará con arreglo a las siguientes etapas basadas en los datos del año de referencia:

Etapa 1: determinación de un baremo de asignación en función de la población basada en el coeficiente entre la población del beneficiario y la suma total de las poblaciones de la región de los Balcanes Occidentales.

Etapa 2: determinación de una clave de asignación en función del PIB basada en el coeficiente entre el PIB medio *per cápita* de la región de los Balcanes Occidentales y el PIB *per cápita* del beneficiario respectivo y dividido por la suma de los seis coeficientes.

Etapa 3: combinación de las ponderaciones porcentuales de cada país para la población, con arreglo a la etapa 1, y el PIB *per cápita*, con arreglo a la etapa 2, con un factor de ponderación del 60 % de la población y del 40 % del PIB *per cápita*.